



MAIPÚ, LUNES, 19 DE ENERO DE 2026

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 00227/2026

VISTO:

Lo dispuesto en las “**BASES PARA LA POSTULACIÓN DE ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE MAIPÚ 2026**” y sus anexos; Memorándum N°57663/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°02051/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Maipú de fecha 03 de diciembre del año 2024, del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, que proclama como Alcalde a don **TOMAS VODANOVIC ESCUDERO**; el Decreto Alcaldício N°01530 DAP de fecha 10 de abril de 2025, que designa como Secretaria Municipal a doña **KATHERINE KAREN MIRANDA ORREGO**; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; y en virtud de las facultades de los artículos 5 letra g), artículo 65 letra h) del D.F.L. N°1 año 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2.- Que, dentro de las funciones propias del municipio, se encuentra la promoción del desarrollo comunitario y económico local, así como el fomento de actividades comerciales, culturales y turísticas que contribuyan al fortalecimiento de los espacios públicos comunales.
- 3.- Que, el Mercado Municipal de Maipú constituye un espacio estratégico para el desarrollo económico local, el comercio de cercanía, el turismo comunal y la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de la comuna, en coherencia con los lineamientos del Plan Maipú Ciudad 2030.
- 4.- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario elaboró las Bases Administrativas de Postulación “Arriendo de Locales Comerciales en Mercado Municipal de Maipú 2026”, con el objeto de regular el llamado a concurso público para el arriendo de locales comerciales vacantes del Mercado Municipal de Maipú, por un período de un año, prorrogable por igual plazo.
- 5.- Que, dichas Bases establecen un procedimiento concursal con contempla estapas de postulación, evaluación, adjudicación y eventual readjudicación, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad de los participantes y correcta administración de los bienes municipales.
- 6.- Que, las Bases señaladas fueron revisadas y cuentan con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica, según Memorándum N° 02051/2026, de fecha 16 de enero de 2026.
- 7.- Que, en virtud de lo consagrado en los artículos 3° y 5° de la Ley N.º 19.880, se hace necesario realizar el acto administrativo que sancione lo expuesto precedentemente.

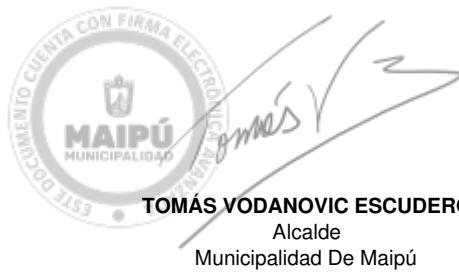
DECRETO:

1 . - APRÚEBENSE las “**BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN ‘ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES EN MERCADO MUNICIPAL DE MAIPÚ 2026**”, junto a todos sus anexos, las cuales se acompañan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldício.

2.- **DESÍGNENSE** como Unidad Técnica responsable del proceso a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que deberá velar por el correcto cumplimiento de las Bases, la adecuada ejecución del proceso de postulación, evaluación, adjudicación y readjudicación, y el normal desarrollo del procedimiento administrativo asociado.

3.- **PUBLIQUESE** el llamado a postulación y las Bases aprobadas mediante el presente decreto en el sitio web institucional de la Municipalidad de Maipú y en los demás canales municipales que se estimen pertinentes, asegurando en todo momento el principio de publicidad y transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Bases y anexo | Digital | Ver | | |

TVE/JCO/CFH/FFQ/PAR/NZB/MVL/PGA/AJR

Distribución:

Perla Gajardo Aliaga coordinador departamento de desarrollo económico local
MARCELA LAGOS GUTIERREZ planificación y administración de espacios de comercialización departamento de desarrollo económico local
MARIA GLORIA HERRERA FUENTES encargada departamento de proyectos estratégicos
NICOLÁS ALFARO MARTIN asesor de proyectos estratégicos departamento de proyectos estratégicos
Amanda Jara Ramírez abogado depto. planificación y control dideco planificación y control de gestión dideco
NISHME ZAFE BASTIAS directora dirección de desarrollo comunitario
FELIPE IBARRA MEDINA profesional administración municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://maipu.ceropapel.cl/validar/?key=41816997&hash=0a7e3>